

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

I N E X A INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

POR \$ 4'800.000,00

\*\*\*\*\*

"En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
 hoy once de junio de mil novecientos ochenta, ante mí doctor  
 Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto de este Cantón, com-  
 parece el señor doctor Luis Werner Levy, en su carácter de Ge-  
 rente General y representante legal de INEXA "Industria Extrac-  
 tora Compañía Anónima, acreditado con el nombramiento que se  
 agrega. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado,  
 domiciliado en esta Ciudad, legalmente capaz para contratar y  
 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y dice que eleva a es-  
 critura pública el contenido de la minuta que me presenta, cu-  
 yo tenor literal es como sigue: "S e ñ o r N o t a r i o: -  
 En el Registro correspondiente de escrituras públicas a su car-  
 go, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital  
 y reforma de estatutos de INEXA Industria Extractora Compañía  
 Anónima, cuyo contenido es del tenor siguiente: COMPARECIEN -  
 te: Interviene en la celebración de la presente escritura el  
 doctor Luis Werner Levy, en su calidad de Gerente General y  
 representante legal de INEXA Industria Extractora Compañía -  
 Anónima, como se acredita con el nombramiento debidamente ins-  
 crito que se pide agregar como parte instrumental de este do-  
 cumento.- ANTECEDENTES: U n o: Mediante escritura pública o-  
 torgada el siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho,  
 ante el Notario de esta Ciudad doctor Olmedo del Pozo, se cons-

1 tituyó la sociedad denominada INEXA Industria Extractora Compa  
2 ñía Anónima, con un capital inicial de un millón doscientos -  
3 cincuenta mil sucres.- D o s: Posteriormente se han efectuado  
4 los siguientes aumentos de capital y reforma de estatutos de  
5 la Compañía: a) Con escritura pública otorgada el siete de ju  
6 lio de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor  
7 Olmedo del Pozo, de un millón doscientos cincuenta mil sucres  
8 a un millón cuatrocientos mil sucres; b): Con escritura pú-  
9 blica otorgada el treinta y uno de mayo de mil novecientos se-  
10 senta y siete, ante el Notario doctor Mario Zambrano Saa, de un  
11 millón cuatrocientos mil a tres millones de sucres; (c): Con  
12 escritura pública celebrada el ocho de noviembre de mil nove-  
13 cientos setenta y cuatro; ante el Notario Primero de Quito doc  
14 tor Wladimiro Villalba Vega, de tres millones a seis millones  
15 de sucres. Este capital se halla vigente hasta la fecha de  
16 otorgamiento de la presente escritura.- T r e s: De conformi-  
17 dad con el artículo tercero del Acuerdo Interministerial de Fo  
18 mento número mil trescientos quince (1315) del veintidós de no-  
19 viembre de mil novecientos setenta y siete, INEXA Industria Ex  
20 tractora Compañía Anónima debía proceder al aumento de su ca-  
21 pital social hasta un mínimo de diez millones seiscientos mil  
22 sucres (S/10'600.000,00) dentro del plazo de doce meses conta-  
23 dos desde la fecha de expedición del indicado Acuerdo.- Como  
24 dentro del plazo señalado y por diferentes razones de orden in  
25 terno no se pudo realizar el aumento del capital socia\_l seña  
26 lado, el Comité Interministerial de Fomento Industrial, en se-  
27 sión celebrada el veinticinco de setiembre de mil novecientos  
28 setenta y nueve, concedió a la Compañía por mí representada -

1 un plazo adicional de seis meses, contados a partir del cinco  
2 de agosto de ese mismo año, para la elevación del capital so-  
3 cial a un mínimo de diez millones seiscientos mil sucres ( --  
4 \$10.600,000,00). Esta Resolución consta en el oficio número -  
5 DGGI 1544 MICEI, de dieciocho de octubre de mil novecientos se  
6 tenta y nueve, oficio éste dirigido por el Jefe de la Sección  
7 Coordinación de la Dirección de Desarrollo Industrial del Mi-  
8 nisterio de Industrias y Comercio, al Gerente General de INEXA  
9 - Industria Extractora Compañía Anónima. Solicito se agregue el  
10 - original de este documento a la presente escritura, como parte  
11 instrumental de la misma.- C u a t r o: La Junta General de  
12 Accionistas de INEXA Industria Extractora Compañía Anónima, reu-  
13 nida en Quito el doce de noviembre de mil novecientos setenta  
14 y nueve, como consta de la copia del acta certificada que so-  
15 licito se incorpore a esta escritura como parte integrante de  
16 la misma, resolvió por unanimidad lo siguiente: I): Que se au-  
17 mente el capital social de INEXA Industria Extractora Compañía  
18 Anónima, de seis millones a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU-  
19 CRES (\$10'800.000,00).- II): Que para este aumento se tome  
20 de la Cuenta Reservas Legales, la cantidad de un millón sete-  
21 cientos mil sucres (\$1'700.000,00). y de la Cuenta Reservas Fa-  
22 cultativas, tres millones cien mil sucres (\$3'100.000,00), todo  
23 lo cual daría un total de cuatro millones ochocientos mil su-  
24 cres (\$4'800.000,00).- III): Que el incremento al capital de  
25 cuatro millones ochocientos mil sucres, sea dividido propor -  
26 cionalmente entre los accionistas de la Compañía de confor mi-  
27 dad con lo que estipula el artículo once de los Estatutos y de  
28 acuerdo al monto de sus respectivas aportaciones, en la siguien

te forma: doctor Luis Werner Levy, dos millones cuatrocientos  
nueve mil sucres (\$2'409.000,00); Mitchell Cotts Ecuador Compa  
ña Anónima, un millón cuatrocientos cuarenta mil sucres (----  
\$1'440.000,00); Doctor Ricardò Levy, trescientos setenta mil -  
sucres (\$370.000,00); señor Jack Gollob, doscientos setenta y  
ocho mil sucres (\$278.000,00); Ingeniero Pedro Steiner, doscien  
tos sesenta y siete mil sucres (\$267.000,00); Ingeniero Manuel  
Muñoz, veintinueve mil sucres (\$29.000,00); y doctor Carlos Mu  
ñoz, siete mil sucres (\$7.000,00).- IV): Que se reforme el ar  
tículo séptimo de los Estatutos en la siguiente forma: Artícu  
lo Séptimo: El capital social de la Compañía es de diez millo  
nes ochocientos mil sucres (\$10'800.000,00), dividido en diez  
mil ochocientas acciones (10.800) ordinarias y nominativas de  
un mil sucres cada una, correspondientes a las siguiente se  
ries: Serie A: siete mil quinientas sesenta acciones (7560) -  
numeradas del cero cero cero uno (0001) al cuatro mil doscien  
tos (4.200), y del seis mil uno (6001) al nueve mil trescien  
tos sesenta (9.360); y Serie B: tres mil doscientas cuarenta  
acciones (3.240) numeradas del cuatro mil doscientos uno (4.201)  
al seis mil (6.000); y del nueve mil trescientos sesenta y uno  
(9.361) al diez mil ochocientos (10.800). El nuevo capital se  
forma de la siguiente manera: a) por el capital anterior de  
seis millones de sucres (\$6'000.000,00); b) por la capitaliza  
ción de reservas legales, un millón setecientos mil sucres (-  
\$1'700.000,00); y c): por la capitalización de las Reservas Fa  
cultativas, tres millones diecinueve mil sucres (\$3'100.000,00). -  
V): Que se den amplias facultades y atribuciones al Gerente Ge  
neral de la Compañía doctor Luis Levy, para que legalice el au

1. mento del capital acordado por esta Junta, suscriba las respec  
2. tivas escrituras públicas de aumento de capital y reforma de  
3. estatutos y, en general, realice todas las gestiones adminis-  
4. trativas, judiciales o extrajudiciales ante la Superintenden-  
5. cia de Compañías.- Con estos antecedentes y dando cumplimien-  
6. to a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-  
7. nistas de INEXA Industria Extractora Compañía Anónima, solici-  
8. to a usted, señor Notario, se eleve a escritura pública el au-  
9. mento del capital social y la reforma de los Estatutos de la  
10. Compañía, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: -  
11. Elévase el capital social de la Compañía INEXA Industria Ex-  
12. tractora Compañía Anónima, de seis millones a DIEZ MILLONES  
13. OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$10'800.000,00).- SEGUNDA: Para el  
14. nuevo aumento del capital que asciende a la suma de cuatro mi-  
15. llones ochocientos mil sucres (\$4'800.000,00), se procederá a  
16. la capitalización de la cuenta Reservas Legales, en la canti-  
17. dad de un millón setecientos mil sucres (\$1'700.000,00), y  
18. de la Cuenta Reservas Facultativas, en la cantidad de tres mi-  
19. llones cien mil sucres (\$3'100.000,00).- TERCERA: Que el in-  
20. cremento al capital por cuatro millones ochocientos mil sucres  
21. (\$4'800.000,00) sea dividido proporcionalmente entre los ac-  
22. cionistas de la Compañía de conformidad con lo que estipula  
23. el artículo once de los Estatutos y de acuerdo al monto de  
24. sus respectivas aportaciones, en la siguiente forma: doctor  
25. Luis Werner Levy, dos millones cuatrocientos nueve mil sucres  
26. (\$2'409.000,00); Mitchell Cotts Ecuador Compañía Anónima, un  
27. millón cuatrocientos cuarenta mil sucres (\$1'440.000,00); doc-  
28. tor Ricardo Levy, trescientos setenta mil sucres (\$370.000,00)

1 señor Jack Gollob, doscientos setenta y ocho mil sucres; Inge-  
2 niero Pedro Steiner, doscientos sesenta y siete mil sucres (-  
3 \$267.000,00); Ingeniero Manuel Muñoz, veintinueve mil sucres  
4 (\$29.000,00); y doctor Carlos Muñoz, siete mil sucres(\$7.000,=)

5 A excepción del señor Jack Gollob, que es de nacionalidad esta  
6 dounidense, todos los demás accionistas son ecuatorianos .-

7 CUARTA: El artículo séptimo de los Estatutos de la Compañía -  
8 queda reformado en la siguiente forma: ARTICULO SEPTIMO: El  
9 capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS  
10 MIL SUCRES (\$10'800.000,00), dividido en diez mil ochocientas  
11 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,  
12 correspondientes a las siguientes series: SERIE A: siete mil  
13 quinientas sesenta (7560) acciones numeradas del cero cero ce-  
14 ro uno (0001) al cuatro mil doscientos (4.200), y del seis mil  
15 uno (6001) al nueve mil trescientos sesenta (9.360); y, SERIE  
16 B: tres mil doscientas cuarenta (3240) acciones numeradas del  
17 cuatro mil doscientos uno (4.201) al seis mil (6.000), y del  
18 nueve mil trescientos sesenta uno (9361) al diez mil ochocien-  
19 tos (10.800).- El nuevo capital se forma de la siguiente ma-  
20 nera: a) Por el capital anterior de seis millones de sucres;  
21 b): por la capitalización de Reservas Legales, un millón sete  
22 cientos mil sucres; y c): Por la capitalización de las Reser-  
23 vas Facultativas, tres millones cien mil sucres.- QUINTA: De  
24 acuerdo con el cuadro aprobado por la Junta General de Accio-  
25 nistas y titulado CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DEL AUMENTO, éste  
26 se descompone en la siguiente forma: SERIE A: doctor Luis Wer-  
27 ner Levy, dos mil cuatrocientas nueve (2409) acciones, equiva-  
28 lentes a dos millones cuatrocientos nueve mil sucres (\$2'409.000,=)

1 - numeradas del seis mil uno (6001) al ocho mil cuatrocientos -  
2 - nueve (8409); doctor Ricardo Levy, trescientas setenta (370)  
3 - acciones, equivalentes a trescientos setenta mil sucres (\$ 370.  
4 - 000,00), numeradas del ocho mil cuatrocientos diez (8410) al  
5 - ocho mil setecientos setenta y nueve (8779); señor Jack Gollob  
6 - doscientas setenta y ocho (278) acciones, equivalentes a dos-  
7 - cientos setenta y ocho mil sucres (\$278.000,00), numeradas del  
8 - ocho mil setecientos ochenta (8780) al nueve mil cincuenta y  
9 - siete (9057); Ingeniero Pedro Steiner, doscientas sesenta y -  
10 - siete (267) acciones, equivalentes a doscientos sesenta y sie-  
11 - te mil sucres (\$267.000,00), numeradas del nueve mil cincuenta  
12 - y ocho (9058) al nueve mil trescientos veinticuatro (9324); In-  
13 - geniero Manuel Muñoz, veintinueve (29) acciones, equivalentes  
14 - a veintinueve mil sucres (\$29.000,00), numeradas del nueve mil  
15 - trescientos veinticinco (9325) al nueve mil trescientos cincuen-  
16 - ta y tres (9353); y doctor Carlos Muñoz, siete (7) acciones,  
17 - equivalentes a siete mil sucres (\$7.000,00), numeradas del nue-  
18 - ve mil trescientos cincuenta y cuatro (9354) al nueve mil tres-  
19 - cientos sesenta (9360).- SERIE B: Mitchell Cotts Ecuador Com-  
20 - pañia Anónima, mil cuatrocientas cuarenta (1440) acciones, equi-  
21 - valentes a un millón cuatrocientos cuarenta mil sucres (\$1'440.  
22 - 000,00), numerada\_s del nueve mil trescientos sesenta y uno -  
23 - )9361) al diez mil ochocientos (10800).- SEXTA: Con el aumen-  
24 - to del capital y reforma de Estatutos precedentes, la Compañia  
25 - INEXA Industria Extractora Compañia Anónima, ha dado cumplimien-  
26 - to a lo ordenado mediante Acuerdo Interministerial número 1315  
27 - de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete y  
28 - a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

1 de esta misma Compañía, del doce de noviembre de mil novecien-  
2 tos setenta y nueve.- Usted, señor Notario, se dignará agregar  
3 las cláusulas de estilo.- (firmado) Dr. Fausto Terán Egúez, Ma-  
4 trícula trescientos ochenta y cinco".- (Hasta aquí la minuta).

5 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE I-

6 NEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A. del día doce de noviembre de

7 mil novecientos setenta y nueve: En Quito, a doce de noviem-

8 bre de mil novecientos setenta y nueve; las diez de la ma\_ña -

9 na. Siendo éstos el día y la hora para que tenga lugar la Jun

10 -ta General Extraordinaria de Accionistas de INEXA Industria Ex

11 tractora C.A., se instala la sesión bajo la presidencia de la

12 -señora Leonore de Levy, que interviene en representación del

13 titular señor Alejandro Fleischmann y la asistencia de las si-

14 guientes personas: doctor Luis Werner Levy (con tres mil once

15 acciones), Gerente General de la Compañía: Ingeniero Pedro -

16 Steiner (con trescientas treinta y cuatro acciones); doctor -

17 Fausto Terán Egúez, que interviene en representación de Mit -

18 -chell Cotts Ecuador (con un mil ochocientas acciones); del doc

19 -tor Ricardo Levy B. (con cuatrocientas sesenta y tres accio-

20 nes.); y del señor Jack Gollob (con trescientas cuarenta y sie

21 te acciones); Ingeniero Manuel Muñoz Vallejo (con treinta y -

22 seis acciones); doctor Carlos Muñoz Burgos (con nueve acciones)

23 y el señor Benjamín Granizo, Comisario Titular de la Compañía.

24 La junta procede a designar al doctor Fausto Terán Egúez como

25 Secretario Ad-hoc de esta reunión, el mismo que entra de inme-

26 diato al desempeño de sus funciones. Por orden de la presiden

27 cia se verifica el quórum de la Junta, comprobándose que se ha

28 lla presente el ciento por ciento del capital suscrito y paga-

do de la Compañía. En tal virtud, los asistentes declaran, en

forma unánime y conjunta, que aceptan la celebración de esta

Junta, de conformidad con lo que dispone el artículo doscien-

tos ochenta de la Ley de Compañías vigente, por haber sido le-

galmente convocados y hallarse válidamente constiuídos en esta

sesión. En testimonio de la declaración precedente, los concu-

rrentes aceptan suscribir, como en efecto lo suscriben el acta

de esta reunión, legalizando de este modo las decisiones toma-

das en esta fecha. El Gerente General doctor Luis Levy mani-

fiesta, que ha convocado a esta Junta con el objeto de resolver

definitivamente sobre el aumento del capital social de la Com-

pañía, de conformidad con el Acuerdo Interministerial de Fomen-

to número mil trescientos quince (1315) del veintidós de novien-

bre de mil novecientos setenta y siete y la Resolución número

seiscientos veinte del Subsecretario de Industrias y Turismo,

de fecha cinco de noviembre del presente año. El accionista

Ingeniero Pedro Steiner indica, que, como todos los presentes

conocen todos los antecedentes y pormenores del asunto para cu-

ya resolución ha sido convocada esta Junta, elevaba a conside-

ración de los señores accionistas la siguiente moción: I): Que

se aumente el capital social de INEXA, de seis millones a DIEZ

MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- II): Que para este aumento

se tome, de la cuenta Reservas Legales, la cantidad de un mi-

llón setecientos mil sucres (\$/ 1'700.000,00) y de la cuenta Re-

servas Facultativas, tres millones cien mil sucres (\$/ 3'100.000,=)

todo lo cual daría un total de cuatro millones ochocientos mil

sucres (\$/ 4'800.000,00).- III): Que el incremento al capital

por cuatro millones ochocientos mil sucres sea dividido propor

1 cionalmente entre los accionistas de la Compañía , y de acuer-  
2 do al monto de sus respectivas aportaciones, en la siguiente

3 forma - - - - -

4 ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
5 Dr. Luis W. Levy	3'011.000,00	2'409.000,00	5'420.000,00
6 Mitchell Cotts Ecuador	1'800.000,00	1'440.000,00	3'240.000,00
7 Dr. Ricardo Levy	463.000,00	370.000,00	833.000,00
8 -Sr. Jack Gollob	347.000,00	278.000,00	625.000,00
9 Ing. Pedro Steiner	534.000,00	267.000,00	601.000,00
10 Ing. Manuel Muñoz	36.000,00	29.000,00	65.000,00
11 -Dr. Carlos Muñoz B.	9.000,00	7.000,00	16.000,00
12 T o t a l e s \$	6'000.000,00	4'800.000,00	10'800.000,00

13 IV): Que se reforme el artículo séptimo de los Estatutos en la

14 siguiente forma: Artículo Séptimo: El capital social de la Com

15 pañía es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUORES, dividido en

16 diez mil ochocientas (10.800) acciones ordinarias y nominati-

17 vas de un mil suores cada una, correspondientes a las siguien

18 tes series: SERIE A: siete mil quinientas sesenta (7560) accio

19 nes numeradas del 0001 al 4200 y del 6001 al 9360; y SERIE B:

20 tres mil doscientas cuarenta (3240) acciones numeradas del -

21 4201 al 6000 y del 9361 al 10800.- El nuevo capital se forma

22 de la siguiente manera: a) por el capital anterior de seis mi-

23 llones de suores; b) por la capitalización de reservas legales,

24 un millón setecientos mil suores; y c) por la capitalización

25 de las reservas facultativas, tres millones cien mil suores.-

26 V): Que se den amplias facultades y atribuciones al Gerente Ge

27 neral de la Compañía doctor Luis Levy, para que legalice el

28 aumento del capital acordado por esta Junta, suscriba las res-

1 pectivas escrituras públicas del aumento del capital y reforma  
2 de estatutos y, en general, realice todas las gestiones admi-  
3 nistrativas, judiciales o extrajudiciales ante la Superinten-  
4 dencia de Compañías. Puesta en consideración de los asisten-  
5 tes la moción del Ingeniero Steiner, se le aprueba por unani-  
6 midad. Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión a  
7 la una de la tarde. (firmado) Señora Leonore de Levy, Presiden-  
8 te; Dr. Luis W. Levy, Gerente General; (firmado) Ing. Pedro -  
9 Steiner; (firmado) Ing. Manuel Muñoz Vallejo; (firmado) Dr. Car-  
10 los Muñoz; (firmado) Benjamín Granizo; (firmado) Dr. Fausto Te-  
11 rán Egúez.".- Certifico, (firmado) Dr. Fausto Terán Egúez, Se-  
12 cretario Ad-hoc".- Para la celebración de esta escritura se ob-  
13 servaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída  
14 que fue por mí el Notario al compareciente, se afirma y ratifi-  
15 ca en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de  
16 lo cual también doy fe.- (firmado) Luis W. Levy, Cédulas Ciu-  
17 dadanía número diecisiete-cero ciento noventa y cinco seiscien-  
18 tos treinta y cinco-nueve; Tributaria número cero cuatro mil  
19 diecinueve.- El Notario, (firmado) Antonio Vaca Ruilova.".-  
20 INEXA- Industria Extractora C.A.- Quito, abril diez de mil no-  
21 vecientos ochenta.- Señor doctor Luis Werner Levy.- Ciudad.-  
22 Muy estimado doctor Levy: Me es grato comunicar a usted, que  
23 la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEXA Industria  
24 Extractora C.A., reunida en Quito el treinta y uno de enero de  
25 mil novecientos ochenta, designó a Usted para el cargo de Ge-  
26 rente General y representante legal de la Compañía, funciones  
27 que deberá cumplirlas legalmente por el período estatutario de  
28 cinco años.- Muy atentamente, (firmado) Dr. Fausto Terán Egúez

1 Secretario de la Junta.- Acepto el cargo de Gerente General de  
2 la Compañía INEXA Industria Extractora C.A., comprometiéndome  
3 a desempeñarlo fiel y legalmente por el período estatutario de  
4 CINCO AÑOS.- Quito, abril diez de mil novecientos ochenta, (fir  
5 mado) Dr. Luis W. Levy.- Fecha de constitución de INEXA: siete  
6 de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Fecha de inscrip  
7 ción, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho,  
8 fojas 184 v. Número 140.- Con esta fecha queda inscrito el pre  
9 sente documento bajo el número mil veintisiete (1027) del Re-  
10 gistro de Nombramientos, tomo ciento once (111).- Quito, a die  
11 ciseís de abril de mil novecientos ochenta. REGISTRO MERCANTIL  
12 Registrador, (firmado) G. García B.- (Sigue un sello).---"REPU-  
13 BLICA DEL ECUADOR-Ministerio de Industrias, Comercio e Integra  
14 ción -MICEI- Oficio DGDI 1544.- Quito, a dieciocho octubre mil  
15 novecientos setenta y nueve.- Señor doctor Luis W. Levy, Geren  
16 te General de la empresa Industria Extractora C.A. (INEXA).-Ca  
17 silla número A-4581.- Ciudad.- De mis consideraciones: Para su  
18 conocimiento y demás fines cúpleme informarle que el Comité  
19 Interministerial de Fomento Industrial, en sesión celebrada el  
20 día veinticinco de setiembre del año en curso, concedió a la  
21 empresa de su representación un plazo adicional de SEIS MESES  
22 contados a partir del cinco de agosto de mil novecientos seten  
23 ta y nueve para la elevación del capital social a un mínimo de  
24 diez millones seiscientos mil sucres (S/10'600.000,00).- El A-  
25 cuerdo Interministerial respectivo se encuentra en trámite pa-  
26 ra su expedición.- Atentamente, Dios, Patria y Libertad, (firma  
27 do) Julio C. Olmedo A.- Jefe de la Sección Coordinación de la  
28 Dirección de Desarrollo Industrial".-- Enmendado: carácter de-

1 Desarrollo- 800- Jack- cincuenta. VALE *f.*

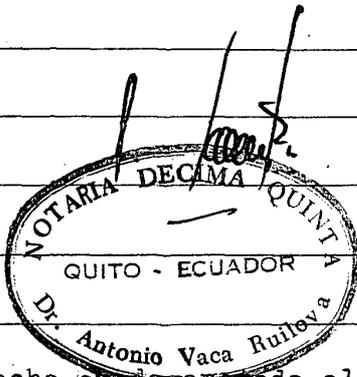
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí; y en

fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en

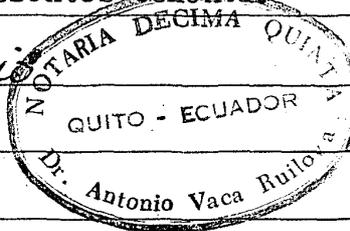
Quito, a once de junio de mil novecientos ochenta.

*El Notario*



R A Z O N: Con esta fecha queda anotada al margen de la matriz que contiene la presente escritura, la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de INEXA, según Resolución número 9413 de fecha de ayer, de la Superintendencia de Compañías Quito, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta.

*El Notario*



*R*

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 9413 de fecha 15 de Julio de 1980, tomó razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 11 de Junio de 1980, al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 7 de Junio de 1958, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo.-

Quito, 22 de Julio de 1980.

~~Dr. S. Vicente Troya J.~~  
~~NOTARIO, SEGUNDO.~~

DR. VICENTE TROYA J.  
NOTARIO  
QUINTO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil cuatrocientos trece, de la Sra. Superintendente de Compañías del Ecuador, de quince de Julio de mil novecientos ochenta, bajo el número 91 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 140 de 19 de Junio de 1958, a Fs. 184 Vta. del Registro Mercantil, tomo 89.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA S.A.", otorgada el 11 de Junio de 1980, ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Antonio Vaca; se -

1 da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quin-  
 2 to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en  
 3 el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regis-  
 4 tro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Re-  
 5 pertorio bajo el número 13993.- Quito, a treinta de Julio de  
 6 mil novecientos ochenta.- Sobrebarrado "se da así cumplimien-  
 7 to", vale.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Bandera*

Dr. Gustavo García Bandera  
 REGISTRADOR MERCANTIL



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28